


 SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD (SIE)
CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE FONDOS

No. EXPEDIENTE

SIE-UC-CD-2023-0080

No. DOCUMENTO

NO.213

DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

14 de agosto del 2023

REQUERIMIENTO : Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas

REFERENCIA : NO.213

Yo, **Armidis Henríquez**, en mi calidad de Directora Administrativa y Financiera de la Superintendencia de Electricidad (SIE), **CERTIFICO**:

Que esta Dirección Administrativa – Financiera cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del año **2023** para la contratación que se especifica a continuación:

SERVICIO DE COBERTURA DE FOTOS Y VIDEOS PARA ANIVERSARIO SIE

| Ítem | Código [1] | 1Cuenta Presupuestaria [2] | Descripción | Unidad de Medida | Cantidad Solicitada | Precio Unitario Estimado | Monto |
|------|------------|----------------------------|---|------------------|---------------------|--------------------------|----------------------|
| 1 | 82131603 | 2.2.8.7.06 | Servicio de cobertura de fotos y videos para actividad aniversario SIE. Según ficha anexa | UD | 1 | RD\$69,000.00 | RD\$69,000.00 |
| | | | | | | Total | RD\$69,000.00 |

PRESUPUESTO: SESENTA Y NUEVE MIL PESOS CON 00/00 (RD\$69,000.00)

En ese sentido y en base al presupuesto aprobado, el Procedimiento de Selección a utilizar para esta compra o contratación es **Compra Directa.**; Y para que conste, firmo la presente certificación,

Armidis Henríquez
 Directora Administrativa y Financiera



¹ Conforme al Catálogo de Bienes y Servicios UNSPSC.

² conforme a la lista de artículos del Portal Transaccional o de la Guía Alfabética de Imputación del Gasto de la Dirección General de Presupuesto.

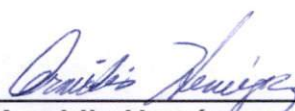
AUTORIZACION DE INICIO DE PROCESO DE COMPRAS

Quien suscribe, **Armidis Henríquez**, Directora Administrativa y Financiera de la Superintendencia de Electricidad, por medio de la presente autorizo a la Gerencia de Compras a dar inicio al proceso de Compras bajo la modalidad de **Compra Directa** para la:

SERVICIO DE COBERTURA DE FOTOS Y VIDEOS PARA ANIVERSARIO SIE.

El indicado proceso de compras debe realizarse conforme a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios Obras y Concesiones; y, su Reglamento de aplicación.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la Republica Dominicana, a los catorce (14) días del mes de agosto (08) del año dos mil veintitrés (2023).



Armidis Henríquez
Directora Administrativa y Financiera

